★ ★ ★ ★

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

CONTRATO Nº 78/2012

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2012 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE PAPELERIA" – ID N° 230.340.

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director **PAULINO ROJAS FIGUEREDO**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 892.872, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALTERNATIVA S.A.,** domiciliada en Padre Juan Cassanello 2293, con RUC Nº 80037264-6, Teléfono 311.626, representada para este acto por el señor **IVÁN ALEXIS CASTILLO FILARTIGA,** con Cédula de Identidad Nº 3.525.768, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III – Programa de Suministros - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Resolución de la Comandancia Nº 474 de fecha 09 de mayo de 2012.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Sub Grupo del Gasto 330 Útiles de oficina, Productos de papel y cartón e impresos, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 .

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **230.340**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 05/2012**, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, según Resolución N° 258 del 29 de febrero de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extiende desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El precio del Contrato es de ***G.9.099.985*** *(Guaraníes nueve millones noventa y nueve mil*

novecientos ochenta y cinco), sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en la CEC.

6.2 Los precios facturas por el Vendedor, suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos en las CEC.

El Comprador estará obligado solamente sobre la cantidad real entregada al momento de la terminación del Contrato, sin que el Vendedor tenga derecho a reclamar la diferencia resultante de la cantidad máxima adjudicada y la efectivamente entregada.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes cuyo suministro constituyen el objeto del presente contrato serán entregados por el Vendedor en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III Programas de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones de la referida licitación.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LOTE 5 - CARTULINAS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
5.1	14111610-001	Cartulina lisa de 1 x 0,80 de 180 gramos varios colores	Unidad	Pliegues	2.819	Gordinho	Brasilero	1.425	4.017.075
5.2	14111610-001	Cartulina lisa color blanco cortado tamaño oficio 25x35 cm	Unidad	Paquete de 10 unidades	1.500	Gordinho	Brasilero	130	195.000
5.3	14111610-001	Cartulina lisa color rosado cortado tamaño oficio 25x35 cm	Unidad	Paquete de 10 unidades	1.000	Gordinho	Brasilero	229	229.000
5.4	14111610-001	Cartulina lisa color verde agua cortado tamaño oficio 25x35 cm	Unidad	Paquete de 10 unidades	700	Gordinho	Brasilero	229	160.300
5.5	14111610-001	Cartulina lisa color rojo cortado tamaño oficio 25x35 cm	Unidad	Paquete de 10 unidades	700	Fridigoni	Italiana	747	522.900
5.6	14111610-001	Cartulina lisa color amarillo cortado tamaño oficio 25x35 cm	Unidad	Paquete de 10 unidades	700	Gordinho	Brasilero	229	160.300
5.7	14111610-001	Cartulina lisa color negro cortado tamaño oficio 25x35 cm	Unidad	Paquete de 10 unidades	700	Fridigoni	Italiana	747	522.900
5.8	14111511-002	Papel de Hilo tamaño A4	Unidad	Resma	80	Tailandes	Indonesia	8.503	680.240
5.9	14111610-005	Cartulina marmolada cortado en tamaño oficio	Unidad	Pliegues	200	Fridigoni	Italiana	608	121.600
5.10	14111610-003	Cartulina de hilo alemán cortado tamaño oficio 25x35 cm	unidad	Paquete de 10 unidades	2.000	Arianning	Alemana	219	438.000
5.11	14111610-003	Cartulina de hilo alemán, en pliegos de 70 x 100cm	Unidad	Pliegues	920	Arianning	Alemana	1.925	1.771.000
5.12	14111610-001	Cartulina lisa cortado tamano oficio 25x35 cm. Colores a convenir	Unidad	Paquete de 10 unidades	1.230	Arianning	Alemana	229	281.670
TOTAL LOTE 5									**9.099.985**

9. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Suministro será financiado con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) - Recursos Ordinarios del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF30) - Recursos Institucionales, en guaraníes en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el Comprador.

CONTRATO Nº 78/2012

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
En la presente licitación no se aplican los anticipos. El oferente deberá presentar Garantía de Fiel cumplimiento de contrato del **5%** del valor total del presente contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

14. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías de la Policía Nacional a través de la Unidad Operativa de Contratación.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de mayo de 2012.

IVAN ALEXIS CASTILLO FILÁRTIGA
C.I. 3.525.768
ALTERNATIVA S.A.
Alternativa S.A.

PAULINO ROJAS FIGUEREDO
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional